



**Excmo. Ayuntamiento de Mula
Secretaría General**

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO
EL DÍA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2013.**

ASISTENTES:

PRESIDENTE

D. JOSÉ IBORRA IBÁÑEZ

CONCEJALES

D. JOSÉ MARTÍNEZ BLAYA

D. SALVADOR ANDÚJAR MUÑOZ

D^a MARAVILLAS ABRIL HERNÁNDEZ

D^a MARIA ISABEL GARCÍA GARCÍA

D. GABRIEL LÓPEZ ZAPATA

D. ELISEO BLAYA JIMÉNEZ

D. MAXIMILIANO CABALLERO DEL TORO

D^a NURIA GIL MOYA

D. SALVADOR JOSE GARRIDO FERNANDEZ

D^a ANTONIA GABARRÓN ALENDA

D. JUAN JESÚS MORENO GARCÍA

D. ALONSO SÁNCHEZ ROMERO

D^a AIRA BLAYA BOLUDA

D. JOSE LUIS ÁLVAREZ-CASTELLANOS RUBIO

D^a INMACULADA LÓPEZ GARCÍA

D^a ANTONIA SALCEDO MESEGUER

SECRETARIO ACCIDENTAL

D. JOSÉ JUAN TOMÁS BAYONA

En la Casa Consistorial de la Ciudad de Mula, siendo las 10:00 horas del día 27 de septiembre de 2013, se reunieron los señores que al margen se expresan, miembros de la Corporación, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno en primera convocatoria, asistidos por D. José Juan Tomás Bayona, Secretario General de la Corporación.

La Presidencia declara abierta y pública la sesión, previa comprobación por el señor Secretario del quorum de asistencia preciso para que pueda ser iniciada.

Seguidamente se procede a conocer de los siguientes asuntos incluidos en el ORDEN DEL DÍA:

PUNTO ÚNICO.- REVISIÓN PLAN DE AJUSTE PARA PAGO A PROVEEDORES.

El Sr. Concejal de Hacienda presenta el Plan de Ajuste dando lectura a la siguiente propuesta:

Visto que con fecha 29 de junio de 2013 apareció publicado en el Boletín Oficial del Estado el Real Decreto-ley 8/2013, de 28 de junio, de medidas urgentes contra la morosidad de las administraciones públicas y de apoyo a entidades locales con problemas financieros.

Considerando que en virtud de lo dispuesto en el artículo 16.1 del citado Real Decreto-ley 8/2013, fue remitido al Ministerio de Hacienda la relación certificada con todas las obligaciones pendientes de pago que reunían los requisitos establecidos en el ámbito objetivo de aplicación recogido en el RD-ley 8/2013.

Visto que ha sido comunicada al Ministerio de Hacienda la relación completa de las facturas que han sido finalmente aceptadas por los proveedores incluyendo las solicitudes aceptadas mediante certificado individual, ascendiendo dicha relación a la cantidad de 4.848.906,67 €, importe que conformará la operación de crédito que en su caso se formalice por el Ayuntamiento en el ámbito de aplicación del mencionado Real Decreto ley 8/2013.

Considerando lo dispuesto en el artículo 18.2 del RD-ley 8/2013, una vez que se han certificado las obligaciones pendientes de pago y considerando que el Ayuntamiento ya tiene un plan de ajuste aprobado con ocasión de las anteriores fases del mecanismo de pago a proveedores y valorado favorablemente por el Ministerio de Hacienda, resulta preceptiva la revisión del Plan de Ajuste para su aprobación por el Pleno antes del día 27 de septiembre.

Considerando que el Ayuntamiento debe continuar con la senda iniciada con ocasión del anterior Plan de ajuste, ahondando en medidas económicas que redunden en una generación de un mayor ahorro que permitan afrontar con las garantías suficientes los compromisos financieros derivados de las distintas fases del mecanismo de financiación para el pago a proveedores, tanto de la primera fase como de la última aprobada mediante el Real Decreto-ley 8/2012, se hace necesario aflorar nuevas medidas que garanticen dichos compromisos.

Visto el informe de la Intervención Municipal en el que se pone de manifiesto que los gastos financieros derivados de esta ampliación del plan de pago a proveedores encajarían dentro de los niveles de Ahorro Neto proyectados con las medidas incluidas en el plan de ajuste valorado favorablemente por el Ministerio de Hacienda así como las medidas adicionales que se pretenden aprobar, llevando a efecto el modelo de documento establecido por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas para el caso de reajustar el Plan inicialmente aprobado por el Ayuntamiento.

*Por todo lo expuesto se tiene a bien proponer al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente **ACUERDO***

PRIMERO.- *Aprobar el documento de revisión del Plan de Ajuste aprobado con ocasión de las anteriores fases del mecanismo de financiación para el pago a proveedores en los términos establecidos en el artículo 18.2 del Real Decreto-ley 8/2013 de 28 de junio, de medidas urgentes contra la morosidad de las administraciones públicas y de apoyo a entidades locales con problemas financieros, y que consta como **anexo** al presente acuerdo.*

SEGUNDO.- *Adoptar el compromiso de seguir ejecutando las medidas previstas en el plan de ajuste para garantizar la estabilidad presupuestaria, límites de deuda y los plazos de pago a proveedores, por un periodo coincidente con el de amortización de la nueva operación de endeudamiento que se prevea concertar en el marco del RD-ley 8/2013, de 28 de junio, teniendo en cuenta además nuevas medidas adicionales a las reflejadas en el Plan de ajuste aprobado con ocasión del RD-ley 4/2012, y que son las que se señalan a continuación:*

- *Medida de gastos:*

Supresión del servicio de piscina municipal. El Ayuntamiento acordó mediante acuerdo de Pleno de fecha 29 de noviembre de 2012 la resolución del contrato de gestión de dicho servicio, generando a partir de ese momento un ahorro anual de 300.000 euros.

- *Medida de ingresos:*

Potenciación de la inspección tributaria. Desde el Área de Hacienda Municipal se han intensificado desde mediados del ejercicio 2012 los trabajos para comunicar a la Oficina del Catastro unidades de naturaleza urbana y rústica que son incorporadas a través de las correspondientes liquidaciones del impuesto sobre bienes inmuebles, cuyo resumen se aprueba a la finalización de cada ejercicio con



Excmo. Ayuntamiento de Mula
Secretaría General

ocasión de la rendición de la cuenta de recaudación de la Agencia Tributaria de la Región de Murcia, de tal forma que de acuerdo con los datos obtenidos para 2012 y avance del 2013, se están incorporando una media de 113.034 € anuales, y de 452.136 € con los atrasos de liquidaciones que se ha estimado que se produzcan hasta el año 2016.

	<i>Cuantificación Ahorro piscina</i>	<i>Cuantificación Potenciación Inspección Tributaria</i>	<i>TOTAL AHORRO</i>
<i>Año 2013</i>	<i>300.000,00</i>	<i>565.170,94</i>	<i>865.170,94</i>
<i>Año 2014</i>	<i>300.000,00</i>	<i>565.170,94</i>	<i>865.170,94</i>
<i>Año 2015</i>	<i>300.000,00</i>	<i>565.170,94</i>	<i>865.170,94</i>
<i>Año 2016</i>	<i>300.000,00</i>	<i>565.170,94</i>	<i>865.170,94</i>
<i>Año 2017</i>	<i>300.000,00</i>	<i>113.034,19</i>	<i>413.034,19</i>
<i>Año 2018</i>	<i>300.000,00</i>	<i>113.034,19</i>	<i>413.034,19</i>
<i>Año 2019</i>	<i>300.000,00</i>	<i>113.034,19</i>	<i>413.034,19</i>
<i>Año 2020</i>	<i>300.000,00</i>	<i>113.034,19</i>	<i>413.034,19</i>
<i>Año 2021</i>	<i>300.000,00</i>	<i>113.034,19</i>	<i>413.034,19</i>
<i>Año 2022</i>	<i>300.000,00</i>	<i>113.034,19</i>	<i>413.034,19</i>
<i>Año 2023</i>	<i>300.000,00</i>	<i>113.034,19</i>	<i>413.034,19</i>
TOTALES	3.300.000,00	3.051.923,06	6.351.923,06

TERCERO.- *Adoptar el compromiso de remitir toda la información que el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas considere necesaria para el seguimiento del cumplimiento de este plan de ajuste, así como cualquier otra información adicional que se considere precisa para garantizar el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria, los límites de deuda pública y las obligaciones de pago a proveedores.*

Abierta deliberación sobre el asunto, interviene en primer lugar la Portavoz del Grupo Municipal CDL, D^a Antonia Salcedo Meseguer, quien pone de manifiesto que una vez más se repite la situación y la misma dinámica que en el anterior Real Decreto aprobado hace un año. El Ministerio de Hacienda obliga a tomar decisiones que tal vez no sean las más justas para los ciudadanos ni para esta entidad. Por otra parte, con independencia de la situación y de la responsabilidad de la deuda, los intereses son abusivos y limitan las posibles inversiones que se podrían hacer porque gran parte de la capacidad de tesorería se tiene que destinar a pagar los intereses de esta deuda que, aunque se pueda alargar en el tiempo, también supone arrastrar un lastre más prolongado.

Asimismo, manifiesta que algunos aspectos no quedan claros, lo que provoca serias dudas sobre la capacidad para poder hacer frente a la deuda en un futuro. Tampoco se conoce la reestructuración ni los fondos que se recibirán de las Administraciones estatal y regional.

Igualmente se está pendiente para el próximo año la revisión de valores catastrales y, aunque en principio, se cuenta con el aumento de unidades de recaudación y elementos constructivos, es

posible que a largo plazo, llegado el momento en que ya no se construye, no se incluyan más unidades, lo que afectará a las previsiones de ingresos en el futuro.

No solamente son estos los ingresos los que hay que tener en cuenta, sino que es preciso hacer una revisión integral y estudiar seriamente un mejor criterio para ir rebajando intereses y poder seguir financiando obras, sobre todo para mantenimiento, y que los ciudadanos puedan ver sus impuestos reflejados en inversión pública.

Al Grupo CDL no le parece bueno que tener que recurrir de nuevo a los bancos sea la única forma de salir de esta situación. Tampoco considera que el nombre del Real Decreto sea el más adecuado, porque no es un apoyo a las entidades locales sino un modo de asfixiarlas más económicamente, sin pedir opinión; impuesto desde el Ministerio y sin alternativa, y sin conocer concretamente qué pasaría si el Ayuntamiento no aprueba este plan de ajuste ni los criterios sobre el tipo de interés con el que se va a gravar el mismo.

El Grupo de CDL considera que se debería haber dado a los ayuntamientos la posibilidad de elegir, porque debe haber otros modos menos lesivos para no cargar a los ayuntamientos con lo que no les corresponden. Estos planes son abusivos, teniendo en cuenta, además, que a otras entidades privadas se le ha ayudado de una manera más ventajosa que a las Administraciones Públicas.

El Grupo CDL anuncia su abstención en este asunto.

Se concede la palabra al Portavoz del Grupo Municipal. De Izquierda Unida, D. José Luis Álvarez-Castellanos quien hace constar la protesta de su grupo por la no retransmisión pública de la presente sesión en la que se está tratando un tema de trascendencia pública del que se debe tener conocimiento general, para que los ciudadanos puedan formarse su opinión y criticar y argumentar sobre las decisiones de los grupos políticos en el Ayuntamiento.

Entrando en materia, el Portavoz de Izquierda Unida expresa que se está ante un problema reiterativo desde el año 2009, con planes previstos por la Administración estatal para la deuda municipal que generalmente no funcionan bien y cuya consecuencia es un traspaso al sector bancario de la deuda a proveedores, percibiéndose por dicho sector suculentos beneficios con los intereses que cobra a las entidades locales. El problema no es de financiación a proveedores por una falta de liquidez momentánea o temporal, el problema es de un déficit estructural, por eso se repite año tras año.

Es cierto que quedan restos de deuda que no se pudo incluir en el Real Decreto de 2012 y que la deuda acumulada en este Ayuntamiento ha sido excesivamente alta, trascendiendo las posibilidades de financiación con recursos propios, incluido lo que se percibe por parte del Estado y la CARM. Pero también es verdad que esa deuda se ha ido incrementando por los intereses que se pagan con los préstamos. Esto, unido a que las aportaciones del Estado y la CARM están muy por debajo a lo que financiaban durante los años 2005-2007, a pesar de que este año el Estado ha aportado algo más, pero la CARM se ha retraído en su obligación constitucional de financiar a los ayuntamientos en la medida que le corresponda. Por tanto, por más ajustes que se hagan es imposible mantener los servicios en el nivel adecuado. Poco a poco se tiende hacia el modelo de ayuntamientos que le gusta al Partido Popular; ayuntamientos con muy pocas competencias, sin actividad política, simplemente la de cumplir órdenes del Ministerio. Como este Plan de pago a



Excmo. Ayuntamiento de Mula
Secretaría General

proveedores, que no deja ninguna posibilidad de autonomía local para tomar una decisión, porque no se consiente la posibilidad de negociar un préstamo individual en mejores condiciones.

El problema de financiación insuficiente de los ayuntamientos existe desde el inicio de la Constitución y la propia FEMP viene pidiendo la redistribución de financiación de las entidades locales. Las Comunidades Autónomas han renegociado su financiación en varias ocasiones pero los ayuntamientos se mantienen igual que hace 32 años y como consecuencia cada año se acumula la deuda a proveedores. Izquierda Unida se niega a aceptar esa dinámica porque, además, parte de la deuda se ha incrementado con los intereses, lo que considera ilegítimo y que el Ayuntamiento debería negarse a pagar. No es posible que bancos que reciben dinero gratis del Estado o a menos del 0,5% de interés del BCE, devuelvan ese dinero a las entidades locales a un interés alto para que puedan financiar su deuda. La solución es financiación suficiente a las entidades locales para que se pueda pagar de un modo adecuado.

En representación del Grupo Municipal Socialista interviene el Concejal D. Salvador Garrido Fernández, quien manifiesta que se trata de un debate sobre la conveniencia o no del reajuste del plan de ajuste con el que ya se cuenta, como solución a los problemas económicos del Ayuntamiento. Pero no todo depende de lo que se decida en esta sesión, porque si se aprobara ese reajuste el Ministerio tendría que darle el visto bueno, y en ese momento habría que concertar alguna operación de tesorería a largo plazo. Por lo tanto hoy no se somete a aprobación la concesión de un crédito que pueda garantizar el pago a proveedores con carácter inmediato. Como consecuencia de este plan de ajuste, los proveedores tienen garantizado el cobro de las facturas pendientes con el Ayuntamiento, tanto si se suscribe una operación de crédito o a través de la intervención del Ministerio de Hacienda en la Participación de los Impuestos del Estado que mensualmente se transfiere al Ayuntamiento.

Con el Plan de pago a proveedores del año 2012 se saldaron todas las deudas a fecha 31 de diciembre de 2011, con excepción de una deuda importante con la Mancomunidad de Canales del Taibilla. En esta situación, el Ayuntamiento actualmente lo que tiene financiado a largo plazo es un importe de 13,6 millones de euros. Si se suscribe una nueva operación de tesorería esa cantidad se elevaría hasta 16,5 millones de euros, incluyendo la refinanciación del Plan de pagos del año 2009 y añadiendo la deuda contraída durante los ejercicios 2012 y 2013. Por lo tanto esta nueva financiación se cifra en una cantidad aproximada de 1,1 millón de euros de coste adicional para el Ayuntamiento, aunque no se puede saber la cantidad concreta porque no se conocen las condiciones en las que se podrían concertar los nuevos préstamos.

Destaca el Sr. Garrido los problemas habidos para poder pagar los créditos actuales, de tal forma que se ha tenido que aplazar parte de algunos pagos de esos créditos. Por tanto, hay que tener en cuenta la capacidad del Ayuntamiento para afrontar los pagos si se aumenta el crédito.

El Plan de ajuste se basa en dos cuestiones principales: el ahorro como consecuencia de la supresión del servicio de la piscina climatizada y el incremento como consecuencia de la actividad de declaración de altas nuevas en el padrón del IBI.

Por otro lado, destacar que del listado que se facilitó por los Servicios Económicos sobre la cantidad total que se pretende financiar con este crédito de 4.800.000 euros, el 5% corresponde a proveedores muleños, es decir, 250.000 euros aproximadamente. Si esta cantidad se divide por el

período en el que se ha generado la deuda resulta una cantidad de 12.000 euros mensuales para los proveedores muleños y si el Ayuntamiento de Mula no es capaz de pagar 12.000 euros mensuales es que algo se está haciendo mal.

El Grupo Socialista considera que hay que hacer un mayor esfuerzo y no hipotecar el Ayuntamiento económicamente para los próximos diez años.

Nuevamente hace uso de la palabra el Sr. Concejal de Hacienda, quien pone de manifestó su sorpresa por la postura del Grupo Socialista. Los tres grupos políticos tienen información exacta de la situación del Ayuntamiento, lo que en períodos de mandato anteriores no era así. Cuando el Grupo Socialista gobernó en el Ayuntamiento, se hizo una auditoria cuyo informe concluía con unas recomendaciones sobre lo que había que hacer para llegar a buen fin, que no se cumplieron en ningún momento.

La situación económica actual, reflejada en la información suministrada a los grupos políticos, incluye la deuda con la AEAT. Esta deuda es de 3 millones de euros con la MCT y es consecuencia de la organización que hubo en el período de mandato anterior, el actual grupo de Gobierno no ha tenido nada que ver en su origen, pero contribuye al ahogo económico que el Ayuntamiento tiene en la actualidad. Lo importante no es llevar la deuda a diez años sino que cada uno de esos años el Ayuntamiento pueda hacer frente a sus pagos. En esta situación es necesario buscar una solución y la propuesta que se debate es la que hace factible que el Ayuntamiento pueda cumplir con sus compromisos.

Ofrece la siguiente descripción de cantidades que habría que pagar año a año del total de deuda de préstamos, incluyendo la deuda con la AEAT:

2013, 2.008.000 euros
2104, 2.587.000 “
2015, 2.570.000 “
2016, 1.925.000 “

A estas cantidades hay que sumar 1.800.000 euros que habría que pagar para entrar en el período medio de pago a proveedores. Concluye que el Ayuntamiento no tiene por sí mismo capacidad de hacer frente a esos pagos.

Con la solución que plantea la propuesta del Grupo de Gobierno, en 2014 el Ayuntamiento cumpliría con todas sus obligaciones y pagaría 2.112.000 euros, lo que no supondría una variación importante con respecto a lo que se viene pagando, y esta cantidad iría bajando a partir de 2015 en 100.000 euros aproximadamente cada año, hasta llegar a 464.506 euros en 2023. En ese período la deuda se saldaría. Destaca que esta solución no tiene rentabilidad política para el equipo de Gobierno, porque los años más duros serían hasta el 2015, fecha de nuevas elecciones municipales y en la que el próximo equipo de Gobierno se encontraría con una situación bastante mejor que la que encontró el actual equipo. Está de acuerdo con las posibilidades de solución que ofrece el Gobierno de la Nación a los ayuntamientos.



**Excmo. Ayuntamiento de Mula
Secretaría General**

Al inicio del actual período de mandato, el 11 de junio de 2011, el Grupo de Gobierno tuvo que asumir una póliza de crédito de 1,8 millones de euros que vencía el día 30 de ese mismo mes, y estaba sin hacer. Hubo que negociar y finalmente se consiguió no aparecer en listas de morosos.

En un segundo turno de intervenciones, la Portavoz del Grupo CDL reitera su exposición anterior, si bien, con los datos que acaba de dar el Sr. Concejales de Hacienda se deduce que casi el 50% del presupuesto habría que destinar al pago de estas deudas en los próximos años, aparte del resto de obligaciones que se van a producir. El Grupo del CDL considera que el ICO debería haber financiado a las entidades locales para minorar el cúmulo de intereses que es lo que mayormente preocupa. Aun no estando de acuerdo con el modo en que se ha planteado este plan de ajuste, entiende la situación y aparentemente no hay otra solución a la vista, por eso reitera su abstención.

El Sr. Álvarez-Castellanos Rubio menciona el antiguo Banco de Crédito Local como ejemplo de banca pública, dedicada a financiar a entidades locales con intereses bajos y plazos de amortización largos, y cuyo objetivo no era el beneficio sino ayudar a financiar a la Administración Pública Local. La banca pública era un recurso y una solución, no los nuevos planteamientos del Ministerio de Hacienda.

Plantea que el origen del problema ha sido la mala gestión, poniendo como ejemplo el fraude fiscal en el pago del IBI y otras cuestiones. Del IBI se podría recuperar más de 500.000 euros que no se recuperan porque el Catastro está colapsado por falta de personal. Opina que el Ministerio de Hacienda no está ayudando sino que está estrangulando cada vez más a los ayuntamientos, y no atiende al problema fundamental que es el déficit estructural de financiación. Lo que el Estado debe hacer es aportar más dinero a menor precio y en mejores condiciones, y definir los servicios que tienen que prestar los ayuntamientos. Pero el problema es que desde el Ministerio ya se ha decidido reducir competencias a los ayuntamientos, lo que se pretende imponer y ante lo que es necesario rebelarse. Este planteamiento es un eslabón más en la cadena del proyecto del Partido Popular con respecto al futuro de la Administración Local, vaciar las competencias de los ayuntamientos, que vienen siendo un instrumento para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos con multitud de servicios que van a dejar de existir tal y como son hoy en día. Esto es un paso más hacia esa finalidad.

D. Salvador Garrido, Concejales del Grupo Socialista, expresa que en su primera intervención ha tratado de hacer un análisis de la situación. Se intenta buscar soluciones a la circunstancia actual económica financiera del Ayuntamiento de Mula, en ese sentido el Grupo Socialista ha solicitado la celebración de comisiones para hacer un análisis de la realidad. Ese es el camino, analizar qué puede ser lo mejor para el Ayuntamiento, que siempre tendrá repercusión directa sobre los ciudadanos. Ese es el horizonte. El Grupo Socialista, después de estudiar el plan de ajuste considera que es complejo que se pueda cumplir y bastante complicado el desarrollo del mismo en el tiempo.

En el caso de que se refinanciara el crédito del año 2009, según las cantidades facilitadas por la Concejalía de Hacienda y los cálculos del Grupo Socialista, se prevé una cantidad aproximada de 16,5 millones. En el debate del presupuesto de 2013, que no se llegó a aprobar, y cuya propuesta era muy similar al presupuesto de 2012, personalmente hizo incidencia especial sobre gastos del Capítulo II presupuestados en 3.900.000 euros, cuando en el ejercicio anterior fueron de 4.900.000 euros. Es cierto que se prevé un ahorro en el servicio de piscina climatizada y otras medidas

adicionales. Pero ahora resulta que el plan de ajuste también se basa en el ahorro que supone el cierre del servicio de la piscina climatizada y, haciendo una comparativa, las cifras no cuadran. Por otro lado, efectivamente, se está haciendo un trabajo de revisión catastral de las nuevas edificaciones que no estaban incluidas en el padrón del IBI, lo que conduce a pensar que no se va a cumplir ese plan de ajuste. Si el plan de ajuste se pudiera cumplir en la medida propuesta, se contaría con unos ingresos adicionales de unos 865.000 euros o, probablemente más, lo que implicaría una capacidad mayor de tesorería en los próximos tres o cuatro años que son justamente los que el Concejal de Hacienda ha calificado como de dificultad económica.

El Grupo Municipal Socialista siempre ha actuado con responsabilidad política y gracias a eso se aprobó el plan de pago a proveedores de 2012 y el presupuesto de ese ejercicio, pero hay otras cuestiones a tener en cuenta. Si los mayores ingresos se prevén como consecuencia de las revisiones catastrales y en el próximo ejercicio, tal y como es la intención, se baja el IBI, también habrá una merma en esos ingresos. Por otro lado, se debería mejorar la reducción de gastos, como el alumbrado público y otras medidas que supongan un ahorro y aumenten capacidad de tesorería.

Por lo tanto, para tomar la decisión con responsabilidad desde una visión general para el municipio de Mula, en esta ocasión el Grupo Socialista votará en contra del plan de ajuste por los motivos expuestos y también desde la seguridad de que los proveedores van a cobrar de cualquier modo y de que no se puede hipotecar económicamente los próximos diez años de la vida municipal.

El Sr. Concejal de Hacienda, contestando a las intervenciones anteriores, manifiesta que también se podría haber analizado el resultado nefasto en las previsiones del período 2010 a 2015 con el Plan de Saneamiento aprobado en el año 2009. Además, a finales de 2011 la deuda a proveedores estaba en 7,5 millones, bastante más alta que en 2009. No entiende para qué se hizo ese Plan de Saneamiento. Hubiese sido chocante que con la situación que dejó el Grupo de Gobierno anterior, que el Grupo Socialista atacara al actual equipo de Gobierno. También quiere decir que no entiende que el Grupo Socialista pida que se celebren comisiones informativas extraordinarias y urgentes para tratar asuntos que podrían perfectamente esperar a las comisiones ordinarias. Puede ser que el Partido Socialista necesite cobrar asistencias extraordinarias a comisiones.

Lo verdaderamente importante son los resultados y aunque es cierto que los proveedores van a cobrar de cualquier modo, si bien sin el plan de ajuste no se sabe cuándo, lo lamentable es la situación económica en la que queda el Ayuntamiento. Con el plan de ajuste los proveedores cobrarían a final del mes de noviembre y el Ayuntamiento conocería las condiciones de la operación de crédito y podría ajustar las previsiones de ingresos y gastos en los próximos diez años. Pero no ateniéndose el Ayuntamiento al plan de ajuste tampoco puede intervenir en favor de los proveedores y todo queda en manos del Fondo Estatal para el Pago a Proveedores, un organismo que se creó a raíz del RD ley 4/2012 con el primer Plan de Pago y va a llevar directamente la administración de este tema.

En esta situación, podría ocurrir que cada mes se retenga el 50% de la aportación de los fondos del Estado al Ayuntamiento, es decir, 125.000 euros menos de ingresos corrientes. Esa participación en los impuestos del Estado y la aportación de la Agencia Tributaria son fundamentales para el funcionamiento municipal, por lo que no acogiéndonos al plan de pagos no se podrá hacer frente a la deuda con los bancos, las nóminas de trabajadores y el pago a proveedores. En cumplimiento de la Ley los bancos tendrán que cobrar en primer lugar, lo que quede será para la nómina de los trabajadores y en algunas ocasiones los proveedores. Se debería aspirar a cuidar cada



Excmo. Ayuntamiento de Mula
Secretaría General

uno de estos aspectos porque todos son importantes, este es el objeto del RD ley 8/2013, de medidas urgentes contra la morosidad de las Administraciones Públicas, que son las responsables del cierre de muchas empresas.

Por último, aclarar que se ha dicho que solo el 5% de los proveedores que aparecen en la relación que se ha enviado al Ministerio son de Mula. Efectivamente es así, diferente de cuando el actual equipo de Gobierno tomó posesión, que era de un 40%. El grupo de Gobierno lucha porque los proveedores de Mula cobren, pero lógicamente hay que pagarles a todos.

Concluido el debate y sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, por mayoría de nueve votos en contra correspondientes a los miembros de los Grupos Socialista e Izquierda Unida, siete votos a favor de los miembros del Grupo Popular y una abstención del Grupo CDL, acuerda desestimar la propuesta de revisión del Plan de Ajuste aprobado con ocasión de las anteriores fases del mecanismo de financiación para el pago a proveedores, en los términos establecidos en el artículo 18.2 del Real Decreto-ley 8/2013 de 28 de junio.

* * *

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión por la Presidencia siendo las 11:30 horas del día señalado, de todo lo cual, como Secretario, DOY FE.